



## PROTOCOLO 01

### MANEJO DE PERSONAL EN TÓPICO

Seguridad, Salud Ocupacional y  
Medio Ambiente

Versión: 001

Vigencia 2020-03-24

desde:

Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

Al igual que otros de la familia de los coronavirus, este virus causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico. La mayoría de los casos (aproximadamente el 80%) de COVID-19 notificados hasta el momento son cuadros leves.

Por el momento no existe tratamiento específico, con lo que se realizará tratamiento sintomático en los casos leves y moderados, y medidas de soporte o tratamiento de complicaciones en casos graves.

Al tratarse de una enfermedad transmisible se deben extremar las medidas de precaución, en la atención especialmente en el Tópico de BBRAUN

El inicio de los síntomas se registra entre a los cinco o seis días después de la infección, en promedio, mientras que el período de transmisibilidad es de siete días después del inicio de síntomas (en promedio), pero puede extenderse hasta 14 días.

También se advierte que los grupos de riesgo para cuadros clínicos severos y muerte son las personas mayores de 60 años y las que sufren de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión.

## 2. PROCEDIMIENTO:

-Ante cualquier trabajador que acude a tópico de BBRAUN con sintomatología de infección respiratoria (T° 37.5°, discreto malestar de las vías respiratorias superiores, etc) se le debe ofrecer una mascarilla N95 y se le enviará a la carpa anaranjada (frente de tópico) y se le debe indicar teniendo en cuenta el criterio epidemiológico que retorno a su domicilio hasta evidenciar mejoría o caso contrario derivarlos a un Establecimiento de Salud de mayor resolución; se hará el seguimiento respectivo sea el caso que fuera.

-El personal con sintomatología respiratoria, que no pueda aproximarse a las instalaciones de BBRAUN, debe comunicarse con el Médico de la Empresa vía mensaje o vía telefónica (Teléfono 987920431), dando a conocer la sintomatología que impide su desplazamiento al lugar de trabajo (por presentar T° 38 ° o dificultad respiratoria, etc) de acuerdo al criterio epidemiológico se procederá hacer el seguimiento respectivo o se indicará que llame a INFOSALUD 0800-10828 o que llame directamente al 113.

-El trabajador/paciente debe disponer de un teléfono que garantice la comunicación permanente con el médico y/o personal de tópico hasta la resolución de los síntomas y otorgarle el alta de seguimiento.

-Un trabajador que presenta infección respiratoria con fiebre o sin fiebre y que tenga el antecedente de exposición a una persona infectada debe informar al Tópico y



## PROTOCOLO 01

### MANEJO DE PERSONAL EN TÓPICO

Seguridad, Salud Ocupacional y  
Medio Ambiente

Versión: 001

Vigencia 2020-03-24

desde:

Página: 2 de 3

debe llamar al 113; para su diagnóstico de COVID 19 en un Establecimiento de Salud autorizado. Se procederá hacer el seguimiento respectivo. (La empresa proveerá de termómetro de mercurio para cada trabajador siendo de beneficio de su familia como una herramienta de apoyo para controlar la Temperatura)

-Los trabajadores con miembros de la familia enfermos con COVID 19 que presenten o no síntomas tiene la obligación de informar al médico de BBRAUN para disponer su aislamiento así como para hacer el seguimiento al trabajador y al familiar enfermo.

-Aunque cada caso se deberá valorar de forma individual, como norma general no pueden asistir a laborar de forma presencial los colaboradores con condiciones de salud que supongan una vulnerabilidad: edad avanzada (60 años), diversidad funcional, enfermedades crónicas, inmunodepresión, embarazo; etc.

-Cuando un trabajador refiere signos o síntomas respiratorios asociados a signos de gravedad, debe llamar al 106 (SAMU), STAE (117) o al servicio de ambulancia de su prestador de servicios de salud para traslado inmediato al establecimiento de salud correspondiente al mismo tiempo tiene la obligación de informar a tópico.

-Cuando un trabajador refiere signos y síntomas relacionadas a patologías no respiratorias se procederá de acuerdo a la gravedad de los mismos si requiere el traslado con ambulancia o traslado en movilidad particular con luces intermitentes por el toque de queda.

### 3. MANEJO DE PERSONAL SINTOMÁTICO

-Se establece que una persona es sospechosa cuando presenta infección respiratoria aguda ( fiebre superior a 38° acompañada de algún otro signo o síntoma respiratoria: por ejemplo: tos, dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique la presentación clínica, además de un historial de viaje o haber vivido en un país con transmisión local del COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

-Los “casos probables” se presentan cuando hay un sospechoso con resultado de laboratorio indeterminado para COVID-19.

-El “caso confirmado” se presenta cuando la persona tiene confirmación de laboratorio de infección por COVID19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

-El “caso descartado” es cuando el paciente tiene un resultado negativo de laboratorio para COVID-19

-En cuanto a la atención y tratamiento, se precisa específicamente la identificación y atención de pacientes sospechosos—a través de INFOSALUD y de los hospitales seleccionados (Dos de mayo, Hipólito Unanue, Villa el Salvador, Sergio Bernales, Cayetano Heredia, Hospital de Ate, además de los que designen los gobiernos regionales).



## PROTOCOLO 01

### MANEJO DE PERSONAL EN TÓPICO

Seguridad, Salud Ocupacional y  
Medio Ambiente

Versión: 001

Vigencia 2020-03-24

desde:

Página: 3 de 3

En el caso de los hospitales, estos deberán disponer de tres puntos para la identificación y atención de pacientes con infecciones respiratorias en los cuales se sospeche COVID-19: primer contacto con el servicio de salud, triaje diferenciado de pacientes con infecciones respiratorias y sala de aislamiento para la atención de pacientes sospechosos, probables y confirmados de COVID19.

#### 4. RECOMENDACIONES

-Tanto el trabajador como sus convivientes deben ser capaces de comprender y aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección.

-El personal de tópico tienen que atender con los equipos de protección personal incluyendo respiradores N95, guantes, mandiles descartables, enterizos descartables, gorra y lentes de protección.

#### 5. RESPONSABILIDADES

-Los Trabajadores tienen la responsabilidad de cumplir con lo establecido en el presente protocolo y deberán de comunicar si tiene o no una infección respiratoria, lo mismo dar a conocer si tienen un familiar cercano si tiene o no infección.

-El Tópico de la empresa tiene la responsabilidad de atender a los trabajadores con infecciones respiratorias, hacer el seguimiento así como de orientarlos y/o derivarlos a un Establecimiento de Salud de mayor resolución.